


OBJETO	Promover la utilización de energías renovables en el sector empresarial de Castilla y León.
PLAZO LIMITE	 Pendiente de convocar.
AMBITO	C.A. Castilla y León.
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ Empresas. ⊙ Pymes. ⊙ Autónomos. ⊙ Agricultores y ganaderos.
CUANTÍA	<p>\$ a) 60% del gasto subvencionable en actuaciones de energía solar.</p> <p>b) 45% en actuaciones de biomasa, biogás y de aprovechamiento de aguas termales.</p>
LIMITES	<p>\$ 1. En actuaciones de energía solar no será menor del 25% del gasto subvencionable.</p> <p>2. En actuaciones de biomasa, biogás y de aprovechamiento de aguas termales no será menor del 20%</p> <p>3. En actuaciones de geotermia que utilicen bombas de calor no será menor de 250 €/Kw Pter bomba.</p>
PROYECTOS	
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cumplir con la normativa para la integración laboral de personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 75/2008 de 20 de octubre. ▶ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social. ▶ Destinar íntegramente el importe de la subvención a las finalidades para las que otorga y no transmitir los bienes durante un periodo de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, o de dos, para el resto de bienes. ▶ Informar al público de la ayuda obtenida de los fondos FEDER
DEFINICIONES	
LUGAR PRESENTACIÓN	https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es